



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 688
Programa de Magister y Especialización en Terapia Familiar Sistémica
Universidad de La Frontera

Con fecha 05 de septiembre de 2018, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Ciencias Sociales** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar el programa de Magister y Especialización en Terapia Familiar Sistémica de la Universidad de La Frontera.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el acuerdo de acreditación N° 367 de Agencia Qualitas que acreditó el programa por un periodo 3 años, con vigencia hasta el 5 de enero de 2018, el informe de autoevaluación presentado por el programa de Magister y Especialización en Terapia Familiar Sistémica de la Universidad de La Frontera, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicho programa, las observaciones enviadas por el programa al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la septuagésima novena sesión del Consejo de Ciencias Sociales de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

Acuerdo de Acreditación N° 688
Magister y Especialización en Terapia Familiar Sistémica
Universidad de La Frontera

1. Que, esta resolución se emite en virtud de la autorización otorgada a la Agencia Acreditadora Qualitas, por parte de la Comisión Nacional de Acreditación, consignada en la Resolución del Proceso de Autorización de Agencias N° 96, de acuerdo a la Ley 20.129 y al reglamento 013-4.
2. Que el programa de Magister y Especialización en Terapia Familiar Sistémica de la Universidad de La Frontera se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de postgrado administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
3. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de programas de postgrado, contenidas en la Resolución Exenta DJ N°006-4, que aprueba los criterios para acreditación de programas de postgrado, de la Comisión Nacional de Acreditación, con fecha 24 de abril de 2013.
4. Que, con fecha 9 de marzo de 2018, la Universidad de La Frontera suscribió un contrato de prestación de servicios con Agencia Qualitas para acreditar el programa de Magister y Especialización en Terapia Familiar Sistémica.
5. Que con fecha 23 de abril de 2018, la Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de La Frontera presentó el informe de autoevaluación realizado por el programa de Magister y Especialización en Terapia Familiar Sistémica, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
6. Que, con fecha 08 de junio de 2018 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores del Magister y Especialización en Terapia Familiar Sistémica de la Universidad de La Frontera, designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
7. Que, con fecha 22 de junio de 2018 el comité de pares visitó el programa de Magister y Especialización en Terapia Familiar Sistémica de la Universidad de La Frontera.

8. Que con fecha 09 de julio de 2018 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades del programa, teniendo como parámetros los propósitos declarados por el mismo programa y las Normas y Criterios de Evaluación de Postgrado definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.

9. Que dicho informe fue enviado a la Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de La Frontera para su conocimiento.

10. Que, con fecha 23 de julio de 2018, el programa de Magister y Especialización en Terapia Familiar Sistémica comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

11. Que el Consejo de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 79 de fecha 05 de septiembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el programa de Magister y Especialización en Terapia Familiar Sistémica de la Universidad de La Frontera presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación:

a) Definición Conceptual:

- El Magíster y Especialización en Terapia Familiar Sistémica es un programa profesionalizante dirigido a terapeutas con experiencia y que trabajen con el marco

conceptual sistémico, para entregar formación especializada enfocada en la intervención clínica con familias. El proyecto se gesta a partir de un programa de especialización que se comenzó a impartir el año 2003 por académicos formados en el Instituto Chileno de Terapia Familiar, mientras que en el año 2010 se constituye como un Magíster de carácter profesional gracias a la demanda de interesados por perfeccionarse. La unidad ha optado por impartir el programa con una periodicidad bienal y en modalidad semi presencial.

b) Contexto Institucional:

- El programa se dicta dentro del marco normativo que provee la Universidad, la que evidencia un desarrollo del área de postgrado e investigación fructífero para amparar el desarrollo de sus programas. Existen políticas gestionadas desde la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado cuyo objetivo es fomentar esta área, y se evidencia también la existencia de un cuerpo normativo apropiado que se pronuncia respecto de asuntos generales del quehacer de los programas, su financiamiento y acreditación del cuerpo académico, entre otros.
- El programa cuenta con un sistema de organización interna ordenado y transparente, compuesto actualmente de una Directora y un Comité Académico, cuyas funciones y responsabilidades están definidas y formalizadas en el reglamento interno del programa. Se evidencia que el cuerpo directivo es altamente competente para gestionar el programa y que está acreditado bajo los estándares que la Universidad define para componer los cuerpos directivos de los magísteres. Se observa que existe una comunicación fluida entre la dirección y el cuerpo académico, quienes se reúnen con una periodicidad semestral para discutir diversos temas relativos a la marcha y desarrollo del programa.

c) Características y Resultados del Programa:

- El programa formula un perfil de egreso consistente con el carácter profesional declarado. Este identifica conocimientos, habilidades y aptitudes que deberán desarrollar sus egresados, acorde a un enfoque sistémico de la terapia familiar. El documento recoge los requerimientos del medio profesional que la unidad pudo identificar a partir de la experiencia obtenida mediante el programa de especialización que originó al actual Magíster. En ese entendido, se enfoca en las habilidades clínicas y el trabajo con la persona del terapeuta, lo cual se constituye como un sello de la formación sin descuidar los elementos conceptuales. Se evidencia que el perfil es conocido por el cuerpo docente, estudiantes y egresados.
- El programa establece requisitos de admisión claros y conocidos, respaldados en procedimientos reglamentados que indican la participación del Comité Académico y los docentes de la unidad. Los postulantes deben ser psicólogos, médicos psiquiatras o presentar otro perfil que evidencie el ejercicio de funciones en el ámbito de la psicoterapia, con interés por fortalecer habilidades clínicas mediante aportes teóricos y técnicos del modelo sistémico. Los requisitos que deben presentar los postulantes permiten que el proceso sea riguroso y lo suficientemente selectivo para el sistema de ingreso bienal del programa, promediando un 70% de aceptación para los postulantes de las últimas tres cohortes. Se observa que la cantidad de postulantes ha ido aumentando progresivamente desde que comenzó a impartirse el Magíster, lo cual entrega una buena señal para la sustentabilidad del programa.
- El plan de estudios es coherente con el perfil de egreso que ha definido la unidad y con las dos salidas que ofrece: la obtención del grado de Magíster y el título de Especialista, dependiendo de si el estudiante elige o no realizar una tesis y examen de grado. Se

estructura en cuatro ejes de formación: Dominio conceptual del modelo sistémico; Habilidades clínicas; Trabajo con la persona del terapeuta; y Habilidades de investigación aplicada, tomando como referente a la Escuela de Terapia Familiar de Sant Pau de la Universidad Autónoma de Barcelona. En relación al eje “Habilidades clínicas”, se observa que el programa no presenta evidencia que permita identificar niveles de dominio y tipos de habilidades clínicas a desarrollar en cada semestre, donde se espera observar una progresión en los estudiantes a lo largo de su trayectoria formativa. Por otro lado, existe un énfasis en los cursos prácticos acorde al carácter del programa, no obstante, se observa que la malla no contempla cursos electivos que permitan a los alumnos profundizar en áreas de su interés, lo cual también es identificado como una debilidad por parte de estudiantes y egresados. El programa ha incorporado esta debilidad en su Plan de Mejora.

- En relación a la actividad de graduación, la unidad ha definido un procedimiento para realizar una tesis con la cual culmina la formación conducente al grado de Magíster. Esta le permite al estudiante optar entre realizar una investigación empírica o un estudio de un caso clínico, que luego es presentado y defendido en un examen de grado frente a una comisión conformada por académicos del programa y por invitados externos a la institución. Se espera que el programa avance hacia el diseño de una actividad final de titulación más consistente con su carácter profesionalizante que la tesis actual que desarrollan los estudiantes, acorde también a lo que propone el reglamento institucional para los programas de magíster profesional.
- El programa utiliza un sistema de créditos UFRO en el cual un crédito equivale a 12 horas de docencia directa, según lo informado por la unidad. Acorde a esto, si dos asignaturas tienen la misma cantidad de horas de docencia directa pero no así de docencia indirecta,

de igual manera les son asignados la misma cantidad de créditos. Esta definición presenta la complejidad de no permitir visualizar con claridad la real carga académica de cada curso, por lo que se espera sea modificada para reflejar más claramente la cantidad de tiempo que el estudiante deberá dedicar a las asignaturas.

- El programa dispone de información veraz y actualizada del avance curricular de sus estudiantes. Se evidencian indicadores de progresión que en general son satisfactorios. La tasa de graduación histórica promedia un 81%, lo cual es positivo, si bien el tiempo de permanencia promedia 2.4 años, cuando la duración oficial establecida es de 2 años. El programa planifica ajustar el tiempo de permanencia a la duración oficial del programa entregando más apoyo metodológico a los estudiantes en la etapa de la tesis. La tasa de deserción promedia un 17%, observándose una disminución en las últimas dos cohortes.

d) Cuerpo académico:

- El programa cuenta con un cuerpo académico y docente estable conformado por 6 miembros del núcleo y 11 colaboradores, los que cumplen con las exigencias en cuanto a grados académicos y trayectoria. Todos poseen formación y experiencia en terapia familiar, si bien algunos no se encuentran acreditados por la Comisión Nacional de Acreditación de Psicólogos Clínicos (CONAPC) como psicólogos clínicos o supervisores, lo que el programa plantea se resuelve mediante la co-docencia. El perfil de los terapeutas se adecua al carácter del magister y a las diferentes actividades que requiere su desarrollo. En relación a la acreditación anterior, se aprecia un aumento de las horas de dedicación a la investigación de los docentes del núcleo del programa con un consecuente aumento en la productividad académica.

- El programa se rige mediante la normativa institucional respecto a los criterios para la incorporación de nuevos miembros al cuerpo académico y docente. El año 2017 se aprueba un nuevo Reglamento General de Programas de Magíster, el que benefició directamente al programa mediante la actualización de los criterios para acreditar los cuerpos académicos de los magísteres profesionales, los que anteriormente se veían perjudicados por tener que responder a estándares que fueron elaborados para programas académicos. Esta medida institucional ha permitido que la unidad pueda fortalecer los vínculos de los académicos y docentes con la institución. Además de las normativas institucionales, la unidad también define criterios internos para la selección de terapeutas, que aseguran su idoneidad en relación a las características del programa.

e) Recursos de Apoyo:

- El programa dispone de instalaciones y equipamiento adecuados para el desarrollo de sus actividades. El Departamento de Psicología cuenta con salas y equipos audiovisuales para uso exclusivo de los estudiantes de postgrado. Se dispone también de una Clínica Psicológica para docencia y supervisión clínica, equipada con una sala espejo, box de atención y dispositivos de audio y grabación. No obstante la pertinencia de la infraestructura para el desarrollo de las actividades del programa, hay un porcentaje de estudiantes (27%) que manifiesta descontento por la calidad de las salas disponibles.
- Los estudiantes del programa pueden acceder a la Biblioteca de la Universidad, la que provee de recursos bibliográficos en formato digital y físico acordes a los requerimientos de la unidad, si bien los estudiantes afirman que el uso de estos recursos se incentiva mayoritariamente en la etapa final de elaboración de la tesis y no a lo largo de todo el proceso formativo. La Biblioteca es accesible en horarios que permiten la atención de los

alumnos del programa, y ofrece también otros servicios académicos como espacios de estudio y uso de computadores. El programa identifica como un aspecto a mejorar la falta de adquisición de nueva bibliografía, lo cual incorporan en su Plan de Mejora.

- El programa ha logrado disponer de ciertos apoyos financieros para los estudiantes, tales como becas para cubrir la diferencia de arancel para estudiantes que se adjudican la beca CONICYT y ayudas para la participación en eventos disciplinarios, cuya valoración por parte de los alumnos es más positiva en relación a lo manifestado en el proceso de acreditación anterior. Se valoran los esfuerzos de la unidad por ofrecer ayuda económica dentro de las posibilidades del sistema de autofinanciamiento bajo el cual opera.
- La unidad evidencia vinculación con el medio disciplinario nacional e internacional, con organismos como el Instituto Chileno de Terapia Familiar (ICHTF), la Escuela de Terapia Familiar del Hospital de Sant Pau y la Red Española y Latinoamericana de Escuelas Sistémicas (RELATES), si bien algunos de estos convenios deben ser renovados. Se valora positivamente la pertenencia a una red internacional que proyecta al programa en el ámbito iberoamericano, lo cual ha permitido la participación, principalmente de docentes, en actividades de difusión académica. No obstante, el programa no cuenta con una política de vinculación que sea acorde a su carácter profesionalizante. Llama la atención la poca vinculación existente con el medio laboral regional donde se insertan los graduados y al cual pertenecen también muchos académicos y docentes, lo que podría contribuir a generar redes de colaboración que retroalimenten el programa y pongan al servicio de la comunidad los trabajos de titulación de los estudiantes. En el panorama actual, la definición de vinculación con el medio que evidencia la unidad resulta más consistente con un programa de carácter académico.

f) Capacidad de Autorregulación:

- El programa mantiene un equilibrio entre los recursos disponibles y la oferta formativa que difunde. Esto se ve facilitado por la definición de un cupo máximo de admitidos y por su sistema de ingreso bienal. La unidad vela por brindar a los estudiantes las condiciones ofrecidas a su ingreso, lo que se respalda por un marco reglamentario riguroso, tanto interno de la unidad como uno institucional el que, como se expuso anteriormente, fue renovado el año 2017 para responder de mejor forma a las características de los programas de magíster.
- La difusión del programa se hace principalmente a través de los egresados y de la información desplegada en el sitio web del programa y de la institución, aunque ésta no se muestra lo suficientemente actualizada.
- La unidad cuenta con políticas y procedimientos definidos para realizar diagnósticos de su desempeño. Estos se muestran funcionales en tanto le han permitido presentarse a una reacreditación que ha evidenciado avances significativos del programa en el tiempo, de acuerdo a los compromisos que este ha adquirido. Se destaca también que la unidad ha llevado a cabo un trabajo participativo involucrando a todos los actores principales del programa, evidenciando capacidad de análisis crítico para la evaluación de su actividad.
- El programa elabora un Plan de Mejora que recoge casi todas las debilidades detectadas en el proceso de autoevaluación. La unidad hace una priorización de sus objetivos de mejora que es adecuada para gestionar los esfuerzos que deberá realizar para superarlos. El documento incluye además indicadores de logro, línea base, actividades, responsables y recursos asociados, estos últimos cuentan con respaldo institucional que otorga garantía de su disponibilidad. No obstante lo anterior, hay tres elementos que el Plan de Mejora no recoge. En primer lugar, no se refiere a la vinculación con el medio para

fortalecer su quehacer en ámbitos más profesionales, en segundo lugar, tampoco incluye como objetivo de mejora el avanzar hacia la acreditación de todo el cuerpo académico como psicólogos clínicos y/o supervisores y, por último, la actividad final de graduación sigue requiriendo ser ajustada para evidenciar mayor coherencia con el carácter profesionalizante del programa.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el programa de Magister y Especialización en Terapia Familiar Sistémica de la Universidad de La Frontera se ajusta con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita el programa de Magister y Especialización en Terapia Familiar Sistémica de la Universidad de La Frontera, impartido en la ciudad de Temuco, en jornada diurna, modalidad semi presencial y que conduce al grado de Magíster en Terapia Familiar.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de cinco años. En consecuencia, **ésta es válida desde el 5 de septiembre de 2018 hasta el 5 de septiembre de 2023**, oportunidad en la cual el programa de Magister y Especialización en Terapia Familiar Sistémica de la Universidad de La Frontera podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.
- Que, en el caso de que el programa realice cambios sustantivos en su oferta académica, con posterioridad a la fecha de la presente acreditación, deberá informarlos a Agencia Qualitas, a través de un informe correspondiente.

- Que, la institución podrá reponer la decisión de acreditación adoptada por el Consejo de Ciencias Sociales, para lo cual tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente acuerdo de acreditación.



Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
AGENCIA QUALITAS



Guillermo Wormald Delpiano
CONSEJO DE ACREDITACIÓN CIENCIAS SOCIALES
AGENCIA QUALITAS